CONTRATO Nº 28/2017

CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIVERO KA´AVOTY**, con RUC N° 853166-8, domiciliada en Tte. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con Cédula de Identidad N° 853.166, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio Integral de Jardinería para el Congreso Nacional y la Biblioteca y Centro de Documentación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318684

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5392

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inlcuido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de jardin interior y exterior, plantas y planteras del Edificio del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra)	Mes	EVENTO	1	1.015.000	**1.015.000**
2	70111703-001	Mantenimiento y limpieza de jardin exterior en azotea, y jardinería interna del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra)	Mes	EVENTO	1	1.015.000	**1.015.000**
3	70111703-001	Reposición de planta para interior (Photus)	Unidad	UNIDAD	1	111.563	**111.563**
4	70111703-001	Reposición de planta para interior (Coco Rafi)	Unidad	UNIDAD	1	119.000	**119.000**
5	70111703-001	Reposición de planta para interior (Aralia elegantísima)	Unidad	UNIDAD	1	74.375	**74.375**
6	70111703-001	Reposición de planta para interior (Palo de agua)	Unidad	UNIDAD	1	84.000	**84.000**
7	70111703-001	Reposición de planta para interior (Palmera chamaedorea)	Unidad	UNIDAD	1	119.000	**119.000**
8	70111703-001	Reposición de planta para interior (Yuca)	Unidad	UNIDAD	1	111.563	**111.563**
9	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Cheflera)	Unidad	UNIDAD	1	111.563	**111.563**
10	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Plumerito Tricolor)	Unidad	UNIDAD	1	70.000	**70.000**
11	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Plantines de temporada)	Unidad	UNIDAD	1	28.000	**28.000**
12	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Iris Brasilero)	Unidad	UNIDAD	1	70.000	**70.000**
13	70111703-001	Reposición de planta para exterior (San Serbiera)	Unidad	UNIDAD	1	105.000	**105.000**
14	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Espada de San Jorge)	Unidad	UNIDAD	1	175.000	**175.000**
15	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Pino rastrero)	Unidad	UNIDAD	1	126.000	**126.000**
16	70111703-001	Reposición de planta para exterior (Panes de cesped)	Unidad	UNIDAD	1	24.500	**24.500**
17	70111703-001	Reposición de piedras tipo extra marrón, bolsa de 30 kg.	Unidad	UNIDAD	1	63.000	**63.000**
18	70111703-001	Reposición de piedras tipo extra blanco, bolsa de 30 kg.	Unidad	UNIDAD	1	63.000	**63.000**
19	70111703-001	Reposición de mantillos, bolsa de 5 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	10.500	**10.500**
20	70111703-001	Reposición de corteza para relleno y terminación, bolsa de 5 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	42.000	**42.000**
21	70111703-001	Reposición de abono orgánico, bolsa de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	10.500	**10.500**
22	70111703-001	Reposición de planteras tipo cerámico, circulares con su base posaplantera.	Unidad	UNIDAD	1	105.000	**105.000**
23	70111703-001	Reposición de planteras tipo cerámico, cuadradas con su base posaplantera.	Unidad	UNIDAD	1	105.000	**105.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)**, y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la institución hasta **G. 150.000.000.-(guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa **11-01-001-01 (Congreso Nacional)** un monto máximo de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y por el programa **11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación)**, por un monto máximo de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de las 24 horas a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de Servicio en el horario coordinado previamente con la Convocante.

Para el ítem 1

El contratista deberá prever en sus costos 1(uno) personal: profesional jardinero, capacitado e idóneo para los trabajos de mantenimiento de la jardinería.

El personal deberá presentarse al menos 3(tres) veces por semana, en el horario de 07:00hs a 14:00 hs, con atuendos acordes para el servicio (uniforme de la empresa o en su defecto pantalón jeans, remera con cuello color oscuro y/o chaqueta, zapatones y guantes).

Además el contratista deberá incluir en sus servicios todas las máquinas, herramientas y equipos necesarios para la eficiente y correcta ejecución de los trabajos.

Para la reposición de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

Para el ítem 2

El contratista deberá prever en sus costos 1(uno) personal: profesional jardinero, capacitado e idóneo para los trabajos de mantenimiento de la jardinería.

El personal deberá presentarse al menos 2(dos) veces por semana, en el horario de 07:00hs a 14:00 hs, con atuendos acordes para el servicio (uniforme de la empresa o en su defecto pantalón jeans, remera con cuello color oscuro y/o chaqueta, zapatones y guantes).

Además el contratista deberá incluir en sus servicios todas las máquinas, herramientas y equipos necesarios para la eficiente y correcta ejecución de los trabajos.

Para la reposición de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

Para los ítems 3 al 12

Para la reposición de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 del mes de abril y del año 2017.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

CARLOS RUBEN OVIEDO C.
CONTRATISTA